

Precio de suscripcion.

Precio de los anuncios.

El Menorquin.

ÓRGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

¡NO MAS REYES!

(SEGUNDA ÉPOCA.)

¡VIVA LA REPÚBLICA!

Año I.

Mahon, mártes 28 de diciembre de 1869.

Núm. 124.

Este periódico se publicará todos los días por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

Redaccion y Administracion, calle del Norte n.º 4. Horas de oficina para anuncios, de 9 á 4 mañana.

PARTE POLITICA.

LOS DERECHOS ILEGISLABLES.

Los que sostienen que el gobierno que felizmente nos rige, no ha alterado en nada la legalidad establecida, tienen un peregrino modo de raciocinar.

La única defensa que puede tener esto, es que tal vez no tienen las palabras el mismo significado en lenguaje progresista, que en el idioma comun á todos los españoles.

Nosotros hemos creido siempre que derechos ilegislables, valia tanto como derechos que no pueden ser modificados ni limitados por ley alguna, y sin embargo para todos ellos tenemos limitaciones y una reglamentacion que los deja mas que medianamente cercenados.

Y esto es tan evidente, que nadie puede ponerlo en duda.

Cuestiones muy trascendentales y de triste recordacion se han suscitado sobre la limitacion de los derechos de reunion y de manifestacion de las ideas.

Y, ó una de dos, ó los que trataron de poner limitaciones al derecho de manifestacion, obraban dentro de la ley ó por puro capricho. Si lo primero, no llamemos á los derechos individuales ilegislables, si lo segundo, tenian derecho, obraban dentro de la ley los que se oponian á un capricho que violaba la legalidad existente.

Nuestros enemigos han querido transgiversar esto, para presentar como contrarios á la ley á los federalistas; pero el dilema que hemos presentado, no tiene vuelta de hoja. O la ley fué escarnecida por el capricho de quien mas directamente estaba obligado á hacerla guardar, ó existia una ley que barrenaba los principios fundamentales de la constitucion, lo que constituye un verdadero atentado.

Despues de esto, digan lo que quieran los monárquicos, traten de presentarse como los arcángeles custodios de la ley, los hechos hablan mas alto que ellos y les imponen perpetuo silencio.

Pero de todos modos resulta; que si los derechos individuales están cercenados, aun así y todo hacen sombra á los hombres de «hoy mas liberales que ayer, mañana mas liberales que hoy.» Los han colocado sobre unos cimientos tan vacilantes, que despues de lo acontecido recientemente, no puede tenerse en ellos la menor esperanza de que sean duraderos. Aun cuando fuesen verdaderamente ilegislables, desde el momento en que son suspendibles por tiempo ilimitado, dejan de existir.

En los paises en donde subsisten, si por causas muy extraordinarias y muy graves se suspenden, cuando las cámaras convienen en colocar en manos del gobierno ejecutivo, todos los poderes limitan esta autorizacion á una comarca la mas limitada posible, finidos los cuales, sin necesidad de discus-

siones, ni de votaciones, quedan restablecidos, porque su existencia es el estado natural de los pueblos libres.

Pero en España, en donde el poder ejecutivo, suspendidas las sesiones de córtes; se atribuye el derecho de poner en vigor, leyes que debian haber desaparecido para siempre, y que concentran en el brazo militar todos los poderes, dejando sin ellos á la autoridad civil. En España, en donde al suspenderse las garantías individuales, al dejar á merced de una ley de sospechosos, la seguridad personal de los ciudadanos, se hace por término ilimitado, en España, decimos los derechos individuales están en peligro tan constante, que su existencia puede considerarse como accidental, y por consiguiente como nula.

Conviene, pues, para que sean una realidad, que se sienten sobre otras bases, que sean realmente ilegislables, que no puedan ser suspendidos sin muy especiales requisitos; pero esto no es de esperar de liberales como los que hoy dominan, que se asustan de la libertad.

Esta sola puede subsistir dentro de instituciones que le son propias, dentro de una forma de gobierno que los admita por completo, y pues que son una de las principales conquistas de la civilizacion moderna, todos debemos dejarlas bien solidadas.

Los que obran de otro modo, los que despues de haber sostenido que los derechos individuales son inherentes á la civilizacion, conspiran contra ellos, son enemigos de sus propios principios, son los únicos sediciosos, aun cuando no se les dé este nombre por el lugar que ocupan.

Pero el pais va abriendo los ojos. El pais que desea la libertad en todas sus manifestaciones, que quiere por consiguiente los derechos individuales ilegislables, vuelve los ojos hacia nosotros, los federalistas, porque conoce que solo nosotros somos capaces de darle la libertad que desea.

El pais manifestó cuando el levantamiento de setiembre, sus aspiraciones, las formuló en un programa detallado y bien precisado. Aquel programa no se ha cumplido. Desde la abolicion de la pena de muerte, hasta las de las quintas, nada se ha cumplido. Desde setiembre de 1868, ha habido quintas, ha habido fusilamientos, se ha dado garrote por delitos políticos, se ha perseguido por sospechas. Nada se ha mejorado, nada se ha corregido, nada hemos adelantado, estamos como estábamos, y en medio de este cuadro de desengaños y de decepciones aparecen los derechos individuales, á merced de los estados de sitio y de las suspensiones de garantías.

Esta situacion, en que la libertad está medio derribada, en que se vé no pocas veces escarnecida, no puede sostenerse. Es indispensable que desaparezcan de una vez esas apariencias falaces que solo sirven para dar á todo una máscara de hipo-

tesis que repugna. Si los hombres de la situacion marchan hacia atrás, si quieren seguir por las sendas del doctrinarismo, fuente de todas las inmoralidades, y sistema de tiranía disfrazada, díganlo francamente, para que el pais pueda decidirse con entero conocimiento de causa.

No lo dirán, empero, porque el dia en que lo digan los que todavia forman en el bando monárquico, dejarán de pertenecer á él, y no habrá en España mas que federalistas.

Sin embargo, como hemos dicho, á pesar de todos sus esfuerzos el pais vé, y comprende que los derechos individuales ilegislables, asi existen en alguna parte, no estan en España, y como los desea, y como los quiere de todas veras, des de suponer que la actitud que hoy guarda no será eterna.

(El Estado Catalan.)

CORREO NACIONAL.

De La Discusion del 10:

Con los brillantes discursos que ayer pronunciaron en el Congreso nuestros queridos amigos Castellar y Figueras, la causa republicana alcanzó un nuevo triunfo.

Desconcertado el Sr. Sagasta por la lógica, por la ciencia, por la elocuencia de los eminentes oradores republicanos nunca expuso argumentos de tan poca fuerza como los que ayer emitió para contestar á nuestros amigos.

Desdichado Sr. Sagasta: ni su habilidad ni su bilis son bastantes á salvarle de los conflictos en que su demencia revolucionaria le coloca.

El duque de Montpensier residia en Lisboa cuando tuvo lugar la Revolucion de Setiembre. A los pocos dias de este suceso, y previo el competente permiso del Gobierno provisional, se trasladó con toda su familia á Sanlúcar de Barrameda. Ahora, y deseando acercarse cada vez mas á un trono que ni él ni ningun otro ocupará jamás, con pretexto de tomar los baños á Albama, ha pedido un nuevo permiso para pasar á Madrid.

Concedido que le sea, tendremos entre nosotros al invicto Antonio de Orlenns, al candidato unionista, que no dejará entonces de difundir entre sus partidarios ese valor que le anima y que es en él la moneda más corriente.

La coincidencia de esta venida con las próximas fiestas, en las cuales los reciprocos obsequios se hallan á la orden del dia, no deja de tener alguna importancia.

¡Tanto ruido por nada!

La gran promocion de gobernadores, de que tanto se venia hablando estos dias, ha quedado reducida al mero cambio de residencia efectuado en-

tre tres de aquellos funcionarios. Sólo una persona nueva, el Sr. Manzanera, ha ingresado en la carrera gubernativa, encargándose del mando de la provincia de Pontevedra.

Los gobernadores unionistas continúan, pues, conservando sus respectivos puestos.

Una de las causas que más contribuyeron a la caída de los Borbones fué la inmoralidad de los ministros en la provision de empleos.

¿Hase remediado este abuso?

El ex-diputado republicano señor Paul y Angulo expulsado de Francia por orden del emperador se ha establecido por ahora en Suiza.

Los republicanos de varios puntos preparan manifestaciones pacíficas para estos días.

El señor gobernador de Madrid ha dirigido una atenta comunicacion al señor director de la «Banda Roja» manifestándole que no tiene inconveniente en acceder a que figuren al frente de esta publicacion las palabras «Ni rey ni Papa, República Federal», toda vez que estas palabras no significan otra cosa que las expresiones e ideas de los redactores del periódico entendiéndose que tolera estas palabras entre tanto que los tribunales de justicia deciden si caben ó no dentro del espíritu y letra de la Constitucion del Estado.

CORTES CONSTITUYENTES.

Extracto de la sesion celebrada el dia 18 de diciembre de 1869.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR D. NICOLÁS MARÍA RIVERO.

Abierta la sesion a las dos y media, y leida el acta de la anterior por el señor secretario marqués de Sardoal, fué aprobada.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Voy a tener el honor de leer un despacho telegráfico de Alejandria que acaba de recibir el Gobierno, y el cual despacho indudablemente será satisfactorio para la Cámara. Dice así:

«Ismailia 16 de diciembre.—M. Lesseppe al señor conde de Reus.—La fragata española Berenguela ha entrado en el mar Rojo, y he ido a complimentar al comandante Salgado, que es digno del aprecio del Gobierno por haber conducido con tan buen éxito el primer buque de gran porte que ha atravesado el canal.»

El señor SECRETARIO (marqués de Sardoal): Declaran las Cortes haber oido con satisfaccion el telegrama leido por el señor presidente del Consejo de Ministros?

La respuesta de la Cámara fué afirmativa.

Las Cortes quedaron enteradas de que el señor Ardanaz no podia asistir a la sesion por hallarse enfermo.

Se mandó pasar a la comision respectiva una solicitud presentada por los señores diputados de la provincia de Zamora, pidiendo se declare abolida la prestacion denominada noveno, que los propietarios del partido judicial de Alcañiz pagan al conde de Lister.

Se recibió con aprecio, acordando pasaran a la biblioteca, dos ejemplares de la Memoria higienica militar sobre la conservacion y subsistencia de las tropas en campaña, y sistema preservativo que deben observar en la isla de Cuba, remitidos por su autor D. Virgilio Cabanillas.

Se acordó pasara a la comision respectiva una comunicacion del ministerio de la Gobernacion remitiendo una exposicion de la diputacion provincial de Murcia solicitando se reforme el artículo 56 de su ley organica.

Asimismo pasó a la comision correspondiente otra comunicacion del ayuntamiento de San Fernando pidiendo la derogacion del art. 16 de la ley del notariado.

Se leyó, acordándose pasara a la comision de presupuestos, una comunicacion del ministerio de la Guerra manifestando la conveniencia de que en el artículo 3.º del capítulo 25 del presupuesto de 1870-71 se aumente la cantidad de 900.000 pesetas para la trasformacion de 50.000 armas de fuego, por ser un servicio contratado que es indispensable abonar a medida que se realice.

El señor REBULLIDA: No hallándose presente el señor ministro de Hacienda, a quien tenia que dirigir la mas importante de mis preguntas, ruego a la mesa se sirva reservarme la palabra para cuando se encuentre en este recinto.

El señor BUENO preguntó si los ayuntamientos removidos deberian volver a funcionar, y en caso contrario sus individuos quedarian sujetos a las prescripciones de la ley municipal.

El señor ministro de la GOBERNACION: El Gobierno no piensa hacer nada en esa materia que no esté dentro de la ley, si bien entiende que mientras ha durado la insurreccion ha podido cometerse algun error en la separacion de los ayuntamientos por efecto de las circunstancias, en cuyo caso debe ser reparado el error reponiendo al ayuntamiento.

El Gobierno cree tambien que en el momento que lo permitan las circunstancias deben ser regularizados todos aquellos actos que han sido resultado de medidas gubernativas en esta materia; de manera que donde los ayuntamientos hayan sido disueltos por completo, la eleccion será de todos los que le hayan de componer; y donde la separacion haya sido parcial sólo se hará de los individuos que se hallen en este caso.

Ahora bien; donde esto haya de hacerse deberá verificarse antes de que tenga lugar la eleccion de dipatados, pues hasta hay que tener en cuenta que en los que han sustituido a los separados hay algunos que pertenecieron a ellos en la situacion derrocada en Setiembre. Creo que he contestado con esto a las preguntas de S. S.

El Sr. BUENO (D. Andrés): Debo preguntar al señor ministro de la Gobernacion si en las provincias donde no ha habido rebelion abierta han de reponerse los ayuntamientos separados, y si en el caso de que haya habido alguna ligereza por parte de las autoridades, está dispuesto a exigirles la responsabilidad por la perturbacion que han causado con esa medida.

El señor ministro de la GOBERNACION: El Gobierno no conoce provincia alguna en España que no haya estado amenazada de la insurreccion, que si no se ha declarado abiertamente, ha sido por las medidas que han adoptado las autoridades, incluyendo en esto hasta la provincia que representa S. S. El Gobierno se halla dispuesto a exigir la responsabilidad a que se haya hecho acreedora cualquier autoridad; pero tiene la conviccion de que han cumplido con su deber, y además cree que en las circunstancias por que hemos atravesado han podido adoptar algunas medidas que, siendo al parecer arbitrarias, no tengan ese carácter en realidad, pues ha podido haber datos y noticias bastantes para separar algun ayuntamiento en momentos criticos, que no habria sido depuesto a haber teni-

do tiempo de examinar con calma la exactitud que podia haber en esas noticias.

El Gobierno tiene los expedientes relativos a ese punto, y resolverá en la forma conveniente, adoptando las medidas que aconseje la justicia.

El Sr. Bueno (D. Andrés): Anuncio una interpelacion al Gobierno respecto a la contestacion que acaba de dar.

El señor ministro de la GOBERNACION: Estoy dispuesto a contestar a la interpelacion de S. S. cuando tenga por conveniente explicarla.

El Sr. CALDERON Y HERCE recordó las preguntas que tenia anunciadas al señor ministro de Gracia y Justicia sobre separacion de jueces de paz en Galicia.

El Sr. MENDEZ VIGO recordó que el Sr. Herrero anunció una interpelacion sobre la conducta del Sr. Gomez Diez, gobernador de Valladolid, y dijo que si el Sr. Herrero no retiraba su interpelacion, él estaba dispuesto a sostenerla para probar que el Sr. Gomez Diez no merecia la censura que se le queria dirigir.

El señor ministro de la GOBERNACION recordó que habia dicho que estaba dispuesto a contestar a aquella interpelacion.

El Sr. GOMIS pidió al ministro de Fomento varios documentos relativos a ferro-carriles.

El señor ministro de FOMENTO dijo que enviaria a las Cortes todos los estados que pidió el señor Gomis.

El Sr. BENOT: Deseo se sirva manifestar al señor ministro de la Gobernacion por qué delito han sido detenidos en el castillo de Santa Catalina de Cádiz los concejales que compusieron el ayuntamiento de esta ciudad, y en que parte del código penal consta el delito de rebelion pasiva, que es el que parece ha dado motivo a su prision; así como, si levantada ya la suspension de garantías, está dispuesto a reintegrar a estos individuos en los derechos que les corresponden.

El señor ministro de la GOBERNACION: Yo no sé que haya en el castillo de Santa Catalina ningun preso que no se hallé en el caso de haber tomado parte en la sublevacion directa ó indirectamente, en cuyo caso deben encontrarse los individuos del ayuntamiento a que S. S. se refiere; y S. S. encontrara facilmente en el código penal que no solo son reos de rebelion los que se sublevaron, sino los que inducen, fomentan y auxilian la rebelion; Créo haber contestado con esto a su señoría.

El Sr. BENOT: Anuncio una interpelacion sobre este punto al señor ministro de la Gobernacion, y deseo saber si está dispuesto a contestarla.

El señor ministro de la GOBERNACION: Estoy dispuesto a contestarla ahora mismo, o cuando S. S. tenga por conveniente explicarla.

El Sr. MARTINEZ PEREZ: Voy a dirigir algunas preguntas al señor ministro de la Gobernacion, que espero serán contestadas con la benevolencia que acostumbra.

Primera: con motivo de la separacion de ayuntamientos que ha tenido lugar en muchas provincias, ¿es cierto que se ha expedido una circular a los gobernadores para que no fuesen republicanos y no hubiesen tomado parte en la insurreccion?

Segunda: ¿tiene S. S. conocimiento de que se haya cumplido en la provincia de Granada, y que hayan sido repuestos cincuenta y cuatro ayuntamientos monárquicos, adictos al Gobierno, que han sido suspensos ó separados? Y en caso de que no se haya hecho esto, ¿se halla dispuesto a reintegrarlos en el ejercicio de sus funciones?

Estas son las preguntas que tenia que dirigir a S. S.

El señor ministro de la GOBERNACION: Es cierto que el Gobierno ha expedido la circular á que se refiere S. S., y creo ha sido cumplido en parte lo dispuesto en ella; no pudiendo asegurar si lo ha sido en todo, si bien espero que será cumplida, quedando satisfechos los deseos de S. S. en lo que se refiere á los ayuntamientos que deban ser repuestos en el desempeño de sus cargos.

¿Pero cree S. S. que no habia federales en esa provincia? Pues precisamente una gran parte de ayuntamientos eran republicanos federales, aun cuando ahora parece que todos eran monárquicos, sin que se sepa á dónde han ido á parar los republicanos que habia antes. No son, pues, monárquicos todos los ayuntamientos que han sido separados, sino que eran federales que mas ó menos directamente apoyaban la rebelion; de manera que no todos se encuentran en el caso que cree su señoría.

El Sr. MARTINEZ PEREZ: Ruego al Sr. ministro de la Gobernacion se sirva traer, una vez hecha la rectificacion, á las Cortes los expedientes relativos á los ayuntamientos de Granada que han sido separados.

El señor CURIEL Y CASTRO: Tenia que dirigir al señor ministro de Gracia y Justicia una serie de preguntas sobre el estado en que se encuentra la administracion de justicia con los jueces de primera instancia de Madrid; pero habiendo oido que se encuentra enfermo, me reservo dirigir las preguntas, ó una interpelacion en su caso para cuando esté presente.

El señor SANCHEZ BORGUELLA preguntó si estaban repuestos los ayuntamientos de Badajoz.

El señor ministro de la GOBERNACION dijo que todos los monárquicos estarian ya repuestos.

El señor BLANC preguntó si el Gobierno estaba dispuesto á reorganizar en breve la Milicia ciudadana.

El señor ministro de la GOBERNACION dijo que estaba dispuesto á cumplir con la ley, reorganizando, no á los Voluntarios que han sido disueltos, sino á la milicia ciudadana.

El señor BLANC anunció una interpelacion sobre este asunto.

El señor ORIA: He sabido por algunos periódicos y noticias particulares, que á las puertas de Tortosa se ha presentado una fuerza mas ó menos numerosa, que ha principiado por repartirse algunas propiedades y concluido por incendiar varias masias y pajares; y deseo que el señor ministro de la Gobernacion se sirva manifestar si han llegado á su conocimiento esos hechos, y en caso afirmativo, si se han adoptado las medidas oportunas para castigarlos.

El señor ministro de la GOBERNACION: Es cierto que cerca de Tortosa se presentó una fuerza de 1.500 hombres que empezaron á repartirse una propiedad que no era suya; pero la autoridad adoptó las disposiciones oportunas, dispersó esa fuerza, hizo varias prisiones, y se procurará que sean castigados con todo el rigor de la ley los culpables.

El señor ORIA: Cierta es que se dispersaron cuando se presentó la fuerza enviada por la autoridad; pero volvieron á repetirse esos excesos, segun parece, y yo desearia que á ser esto cierto se procurase adoptar las medidas necesarias para evitar su reproduccion.

El señor ministro de la GOBERNACION: Es cierto que cuando se retiró la fuerza que la autoridad habia mandado volvieron á reunirse los dispersos; pero volvió de nuevo la fuerza, y todo quedó concluido, habiéndose adoptado las medidas convenientes para que esos excesos no se reproduzcan, y sufran sus autores el castigo que merecen.

(Continuará.)

CRONICA LOCAL.

Mahon 28 diciembre de 1869.

Han pasado las festividades con que solemnizan los pueblos cristianos la venida del Redentor, sin que haya habido desgracia que lamentar ni alboroto que corregir. La proverbial honradez y quietud de los mahoneses es de todos sabida para que nos detengamos en tributarles de nuevo elogio. El alma, sin embargo, se ha contristado este año mas que nunca, al tener á cada paso á quien socorrer: niños, mugeres y ancianos han llamado infinitas veces á nuestra puerta, lo que prueba que la miseria se va extendiendo por momentos sobre nuestra pobre isla, falta de trabajo y mermada por el infortunio. ¡Ojalá otro año sea mas próspero y feliz el porvenir de España toda!

Castelar debió salir el 20 para Valencia, sin duda para asistir á la manifestacion fúnebre republicana que debia celebrarse en aquella ciudad. Creemos que su viage no será ageno á las nuevas elecciones que han de verificarse en Enero próximo y en las que tomarán una parte muy activa nuestros correligionarios los valencianos: les deseamos un buen resultado.

Del periódico «El Cronista», de Nueva-York, copiamos el siguiente suelto:

«Á TODOS.—D. Juana Escanaverino de Garcia, natural de Mahon en las Baleares, residente y vecina de la calle de Santa Ana, 64 Regla, Isla de Cuba, desea saber el paradero de su único hermano Don Rafael, que en los años de 52 y 53 residia en Boston.

Si algunos de nuestros lectores sabe de él, le agradeceremos que lo avise á EL CRONISTA.»

Peleano las comadres, se descubren las verdades. El señor Figuerola, contestando al C. Tutau, se concolió amargamente dias pasados de la aficion de los catalanes á estafar con la falsificacion de monedas; pero un noble hijo de la antigua Barcino ha salido á la palestra en defensa de sus paisanos, y prueba de una manera irrefragable, que el primer falsificador de monedas es el Estado, toda vez que se embolsa nada ménos que seiscientos y pico de reales, por cada millar de vellones acuñados en calderilla.

Con el membrete «urgente», y garantizado por la rúbrica «un amigo republicano» recibimos el sábado próximo pasado un billetito con los siguientes renglones:

«Hemos de procurar (aquí un nombre patronímico), ahora ménos que nunca, que surja cisma alguno en el seno de las compactas falanges republicanas: las demostraciones están próximas, los meetings sucederán á estas, y conviene la unidad de pensamiento.»

«Norabuena que las mas absurdas escuelas euenten con órganos de publicidad y propagacion. Ya que tenemos periódicos neos, protestantes, monárquicos puros y templados, demócratas y republicanos, venga en buen hora otro que difunda las doctrinas del racionalismo filosófico; pero ¡por Dios! no transformeis las columnas de EL MENORQUIN en campo de Agramante.»

«Yo que me precio de tolerante, yo que leeré con avidez La Mentira, he visto con sentimiento la local cuarta del número de ayer. Dejad que el órgano republicano federal sustente la verdad, dejad que La Mentira cumpla su cometido; pero no in-

volucréis la política con la filosofía, la religion con el ateísmo.»

«Cierta que de la discusion brota la luz; mas tened en cuenta que no es á El Menorquin á quien incumbe apoyar ni rebatir al nuevo colega. Creedme, no le faltarán contendientes, ni admiradores.»

«Os advierto para vuestro gobierno que hay gente que incapaz de practicar el bien, hace propaganda para perjudicaros.»

El tupido velo con que se abroqueló nuestro republicano amigo nos priva del placer de darle sinceras y personales gracias por el interés que le inspiramos; empero, ya que no nos sea posible convencerle privadamente del incierto principio en que cimenta su misiva, séanos lícito hacer una y otra cosa por medio del periodismo.

Estais en un error, querido amigo. EL MENORQUIN ni hace, ni ha hecho política racionalista; no ha involucrado nada.

El dogma de un periódico, las doctrinas que sustenta no deben buscarse ni en la seccion de anuncios, ni en este ó el otro suelto de gacetilla, sino en la seccion doctrinal, en los artículos de fondo. Que se registre nuestra coleccion, y se nos muestre una sola frase de dudosa ortodoxia.

Todas cuantas manifestaciones han aparecido en EL MENORQUIN no conforme con el lema del periódico, han sido publicadas con su correspondiente rúbrica al pié, y en la seccion local, que es donde la costumbre admite que se inserten las peticiones, que nos dirijen nuestros amigos.

La crónica local es un campo de neutralidad, y por eso habrá visto nuestro amigo republicano, que en ella se han acogido noticias suministradas por todas las opiniones, y la que nos ocupa aparece firmada con las iniciales LL. RR. Si apetece mas minuciosidad le mostraremos locales de todos colores y matices. Solo sentimos que los tipos y las máquinas paguen los errores de tal ó cual individualidad. Hemos dicho.

La siguiente comunicacion dará mas cumplida contestacion á nuestro amigo republicano.

«Es costumbre de antaño, amigo Director de El Menorquin, que la travesura invente ardidés con que alarmar la pécia credulidad de los inocentes. En Madrid, por ejemplo, nadie se ocupa por Navidad de otra cosa, que de hacer creer á los paletos reciénvenidos de Galicia, que debén llegar á las tapias mismas de la Villa del Oso los tres Reyes Magos; en otros puntos de Andalucía se hace cargar á los astures grandes cajones, que se suponen llenos de mazapan de Toledo, y de Zeca en Meca sudan la gota gorda los descendientes de Pelayo; en Mahon hemos hecho creer á los inocentes, que La Mentira era verdad, toda vez que han tomado por lo sério una guasa propia de la época, y hermana gemela de los estrechos de Castilla, y del beso y la torta de los parisienses.

«Logrado nuestro objeto, permítanos Vd. declarar á los engañados, que La Mentira no es verdad, que es un embuste como su mismo nombre lo dice, y que el año que viene sean mas cautos, y ménos inocentes.—LL. RR. de La Mentira.»

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

Los Santos Inocentes mártires.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á

Ntra. Sra. del Misericordia, en la iglesia de San José.

Santo de mañana.

Santo Tomás Cantuariense obispo y mártir.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Table with columns: Dia, Barómetro a las 7 horas m., Termómetro centígrado (Max. Min.), Higrómetro a las 9 mañana, Pluviómetro en milímetros, Serenidad-media, Vientos a las 9 h. mañana, Fuerza sobre un metro cuadrado en kils.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale a las 7 h. y 20 ms.—Pónese a las 4 h. y 44 ms.

LUNA.—Sale a las 4 h. y 11 ms. de la M.—Pónese a las 1 h. y 23 ms. de la T.

Variaciones.

XIV.

MADRID DE NOCHE.

Robos, asesinatos, fiero estruendo, poca y mediana luz; mucha ramera, y arrastrando el percal por la carrera, y las orejas castas ofendiendo. El paso porido quiera interrumpiendo de los chicos la turba yocingiera, carruages que se meten en la acera, potros que a lo mejor salen corriendo, y Tal se ofrece Madrid al desgraciado que lo recorre al respirar el dia de Norte a Sur; de la Montaña al Prado; Y parece al mirar su porqueria que aun gobierna el partido moderado y se llama Borbon la dinastia.

M. DEL PALACIO.

A UNO QUE YO SÉ.

SONETO.

Me llamas bestia! que lo soy concedo: yo lo sé, do sabia ty no me estraña. Bestia soy, y de carga, pues sin maña digo verdades y con ellas quedo. Mas me valiera que en el torpe enredo que forjan malos hijos de la España entrara yo, y subiera a la cucuña viviendo en vuestra orgia rico y ledo. El que quiera cual yo torcer el robre diciendo la verdad a cada instante aunque siempre trabajo será pobre. El mundo solo premia al petulante: basta ser necio el hombre porque cobre fama y riquezas en un breve instante.

B. FABREGUES.

ANUNCIOS.

REPARTIDORES DE 1.ª ENTREGAS.

En esta imprenta informarán de quien necesita algunos.

SORTEO 52.

En el sorteo de la rifa que se ha celebrado hoy a favor de la Casa de Misericordia de esta ciudad, han salido premiados los números siguientes:

Suertes. Escudos. Suertes. Escudos. Suertes. Escudos.

Table with 6 columns: Suertes, Escudos, Suertes, Escudos, Suertes, Escudos. Lists winning numbers and amounts.

En esta rifa se han distribuido 4600 cédulas. Los interesados acudirán a recoger sus premios en casa de D. Juan Hernandez, calle de Adnover núm. 12, de 10 a 12 de la mañana del martes y jueves próximos.

Mahon 27 de Diciembre de 1869.— El secretario de la Comision de Beneficencia del Ayuntamiento, Benito Mercadal y Segui.

LA SANGRE DEL PUEBLO.

POR

MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ.

Esta obra se publicará por entregas de 8 grandes páginas a MEDIO REAL cada una. — Para mas detalles ver la primera entrega que está de manifiesto en esta imprenta donde se admiten suscripciones.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA

PERIÓDICO

EXCLUSIVO PARA SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPARTE 2000 a 2500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—24 grandes patrones para cortes de vestido tamaño natural.—Varias tapicerias en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 48 ó mas sobre acero, iluminados.—1200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas explicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, sobre 60 tomos de novelas preciosisimas, instructivas y morales.

REGALO. Las señoras que se abonen a la edicion de lujo por 1 año, reciben gratis el Gran Almanaque Enciclopédico Español Ilustrado que la Empresa publica anualmente con este objeto, y el cual consta de un tomo en 4.ª mayor de mas de 200 páginas.

Para mas detalles se da el prospecto gratis. Se suscripciones en esta imprenta.—S.

NOTA. Los señores abonados a La Moda Elegante cuya suscripcion termina en el presente mes y deseen renovarla por medio

de esta imprenta, pueden pasar nota y con su aviso serán atendidos puntualmente.

PAPEL PERSA DE PAJA DE ARROZ

PARA CIGARRILLOS. V. H. PARIS. — Barcelona: Asalto, 12.

MARCA -PORTADA DE LOS LIBRILLOS TAMAÑO REGULAR

MEDALLA PEATA EXPOSICION ZARAGOZA 1868. MEDALLA EXPOSICION UNIVERSAL 1867. — Unica concedida a los expositores de papel de tamar del vecino imperio.



Nota: Todos los librillos llevan en letras de relieve este sello. José Antonio Patxot, Barcelona, Asalto, 12. Sucursal en Mahon: Francisco Timoné, estanco; Calle del Castillo.

SAN PABLO

E. RENAN.

Continuacion de la Vida de Jesús y de los Apóstoles. — Véndese en esta Imprenta a 18 Rs. ejemplar.

CALENDARIO

para 1870.

Véndese en esta Imprenta a CUARTILLO DE REAL cada uno.

En la Casa fonda, calle Adnover n.º 23, encontrarán vino blanco priorato a 2 rs. botella y 12 cuarter; id. tinto a 9 rs. cuarter. Tambien encontrarán en la misma casa mistela de superior calidad a 3 rs. botella y 16 rs. cuarter.

MAHON.—Tip. de Fabregues, hermanos, calle del Norte, 4.